



## *Rama Judicial del Poder Público*

### **ADENDA MODIFICACIÓN PARCIAL Y TEMPORAL**

#### **REGLAMENTO DEL “RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES”**

Desde la presidencia de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, de manera virtual se propuso, a los integrantes de la Comisión, modificar para este año el periodo de postulación de sentencias en el concurso de “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”

La propuesta se hace teniendo en cuenta la medida de aislamiento preventivo y demás medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir, contener y controlar la propagación del virus COVID-19 en el territorio nacional, lo cual ha impactado la dinámica laboral de los despachos y servidores judiciales.

Pese a la instrucción de trabajo en casa y la continuidad de labores judiciales con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación, se presentan algunas dificultades para la digitalización de las sentencias proferidas por los despachos judiciales con anterioridad a la medida y que se encuentran archivadas en físico en las sedes judiciales.

En consecuencia, el 4 de mayo de 2020, los integrantes de la Comisión Nacional de Género aprueban de manera virtual:

**Ampliar** a 3 meses el tiempo de recepción de las sentencias que serán postuladas al concurso, así que el periodo de postulación de sentencias será del **4 de mayo al 31 de julio de 2020**, para las providencias dictadas entre el 1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

En razón de lo expuesto en este documento, esta modificación aplica solamente para este año y hará parte del reglamento para la presente vigencia.

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Magistrada Consejo Superior de la Judicatura  
Presidente Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial

Fecha: 4 de mayo de 2020